



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 36 /22

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2022

VISTO: El Expediente Nº 39.824, año 2021, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 071/22F.3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de GOBERNADOR COSTA no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2021.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Miguel Ángel GOMEZ, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2021.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de GOBERNADOR COSTA: Intendente: Miguel Ángel GOMEZ, a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2021 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.